

ENDESA: ¿La miel solar existe?

Una investigación del Observatorio de Corporaciones Alimentarias (OCA) de Justicia Alimentaria



EL PRECEDENTE: Sin fresas no hay paraíso

Corría el año 2011 cuando la región francesa de Bourgneuf-en-Mauges aceptó instalar en sus campos cinco hectáreas de placas fotovoltaicas. No era un proyecto cualquiera, ya que se pretendía demostrar a todos los agricultores más reticentes, y a la sociedad francesa en general, que bajo el amparo de las bondades de la energía solar era posible producir 200 toneladas de fresas al año. Al timón, una gran empresa de energía renovable de inversión extranjera, que de la mano de un arbolista, alzaban la voz para diseñar “la agricultura del futuro”. A priori, un *win win* en toda regla con el beneplácito de políticos, población local, agricultores y el sector emergente de las renovables. Todos unidos de la mano aplaudiendo la ambición de una idea transversal que aportaba cohesión ecológica y territorial.

Seis años después, la utopía derivó en distopía con la producción de fresa abandonada por completo. A día de hoy, esas cinco hectáreas pertenecen exclusivamente a financieros extranjeros sin que nada ni nadie haya bloqueado una transacción que deja a la agricultura local desamparada. Es un doble desierto: desierto de espejos negros al sol, desierto de arena oculto bajo las placas.

La foto de Frédéric Hauss, miembro de la Confédération paysanne, se realizó en lo que deberían ser campos llenos de fresas en nombre de la energía renovable. Una estampa que permite vislumbrar el futuro de una agricultura vendida al mundo de los oligopolios de las corporaciones y a las promesas del agroltaísmo salvaje.



ENDESA: LA ABEJA REINA DE LAS RENOVABLES

En diciembre del año 2023, la compañía Endesa presentó oficialmente su nueva marca registrada “miel solar de Endesa”. Registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas, se trata de una miel producida en tres apiarios situados en plantas solares de la filial renovable de Endesa, Enel Green Power España (EGPE). No es una acción a pequeña escala, ya que está enmarcado en su plan estratégico de Sostenibilidad de Creación de Valor Compartido (CSV), un modelo que busca plantas solares responsables desde el punto de vista social y medioambiental. El plan de desarrollo afectará a veintidós plantas a finales del año 2025, aprovechando la expansión de la energía solar en territorio del Estado español en lo que ya se conoce como “el boom de las renovables”.

La apicultura como medida CSV

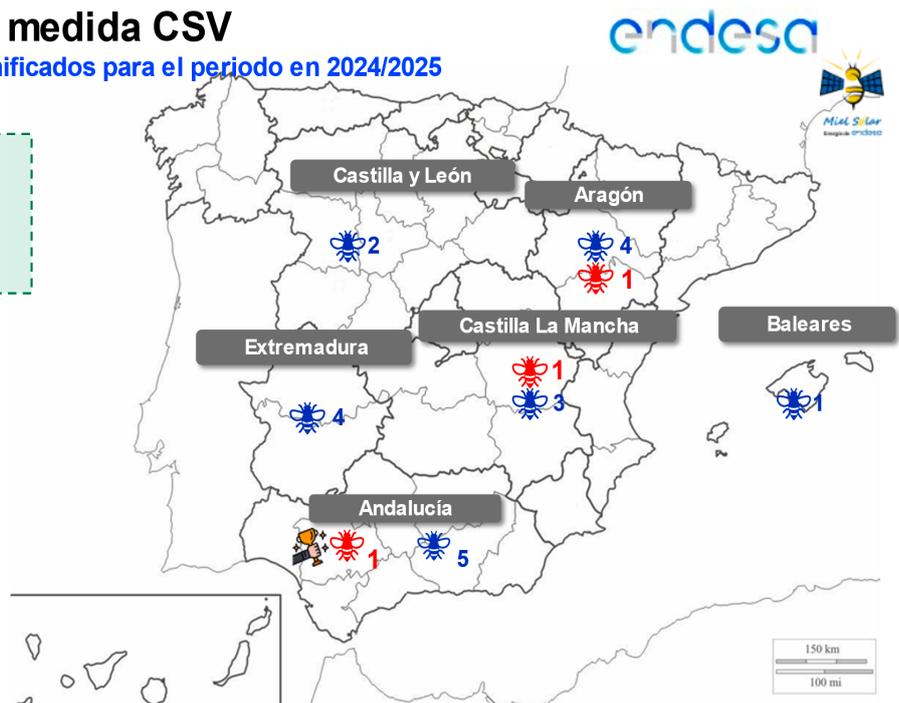
3 apiarios en marcha y 19 planificados para el periodo en 2024/2025

Iniciativas de Apicultura:

- En explotación 3
- Planificadas 2023 +1
- Planificadas 2024 +11
- Planificadas 2025 +7

Nuestras plantas:

- TICO
- Eugenia
- Terror
- Mudéjar
- Envatíos
- Dulcinea
- Centurion
- Beturia
- Rocinante
- Encina Al Sol
- Estrella Solar
- Emin
- Son Vivot
- Aljarafe
- Caparacena
- Villameca
- Gibalbín
- Torrecilla
- Las corchas
- Minglanilla
- Sedeis
- Los Naranjos



Endesa apuesta por la miel y uno puede preguntarse, ¿por qué? Todo parece indicar que su objetivo con la comercialización de este producto es inocular la idea entre la población de que no sólo es posible compatibilizar actividad industrial y actividad primaria, sino que es aconsejable para preservar biodiversidad al mismo tiempo que se almacena energía para la población. A este espejismo de simbiosis única se le conoce como **agrovoltaísmo**, que consiste en combinar la producción de energía solar

y las prácticas agrícolas. O en palabras de Endesa, “que las interferencias entre ambas actividades, la energética y la agrícola, sean las mínimas posibles para una adecuada coexistencia que pueda garantizar **el paso de la experiencia piloto a una experiencia a gran escala y convertir la agrivoltaica en el futuro que garantice la sostenibilidad y convivencia de ambos sectores.**”.

Esta iniciativa aparece justo cuando hay un intenso debate sobre la compatibilidad de los llamados monocultivos solares y la actividad agrícola, cuando los dos usos compiten por el mismo suelo agrario. Los defensores del agrovoltaísmo esgrimen un mayor rendimiento de los terrenos, ahorro y uso más eficiente de los recursos, así como la posibilidad de dar nueva vida a los terrenos abandonados. A nivel puramente agronómico, **la tecnología de intentar combinar agricultura y paneles solares aún está en su fase inicial y no se tiene aún claro cuáles son los cultivos más óptimos para obtener rendimiento agrícola esperado sin molestar a la energía solar**, el negocio predominante. En ese sentido, hay casos de éxito con calabazas, tomates, pimientos o hierbas aromáticas, pero rotundos fracasos con la implantación del trigo, la fresa o ganado.

Respecto a Endesa, “la miel solar” se produce en terrenos arrendados a pequeños propietarios donde antes había actividad agrícola o ganadera. **Como la tierra fértil es un recurso escaso, y, como decíamos, la sustitución del uso de las tierras fértiles está sujeto a un intenso debate social, las principales corporaciones energéticas nos ofrecen su respuesta: escoger entre producir alimentos o energía es un falso debate, se pueden hacer las dos cosas. Endesa parece apostar, en este proyecto, por esta línea de acción. En el caso del proyecto *Miel solar*** una vez acordada la cesión de las tierras agrícolas, Endesa pacta alianzas con los Ayuntamientos locales, que realizan una convocatoria pública para apicultores de la zona “que han apostado por una modalidad nueva de producir miel ecológica y solar”, según dicen en su página web.

El proyecto piloto se llevó a cabo en la planta solar de Las Corchas, en la localidad sevillana de Carmona, donde en 2019 se instaló el primer “apiario solar” de la mano de una familia de apicultores de quinta generación de la zona, Loramiel, capaz de producir más de 500 kilos de miel en un año.

LA MIEL DEL ECOPOSTUREO

Una vez emmarcado el contexto, nos podemos preguntar ¿qué es esto de la *miel solar*? Es más, **¿existen conceptos como ‘miel solar’, “colmena fotovoltaica” o ‘apiario solar’?, o se trata de lo que una reciente normativa europea califica como ecopostureo?**

Lo cierto es que “miel solar”, “colmena fotovoltaica” o ‘apiario solar’ son conceptos bastante peculiares. Y lo son incluso desde un punto de vista metafórico. Si hacemos caso a la imagen corporativa de la miel solar de Endesa, en la que las alas de la abeja se han substituido por paneles solares y la cabeza del insecto se ha decapitado para sustituirla por el astro rey, queda claro que **se busca la asociación directa entre energía y miel. Como si la energía solar lograra que las abejas alzaran el vuelo.**



No importa que las abejas se alimenten de néctar polinizando flores, aquí **lo que se pretende dar a entender es que las abejas logran producir miel gracias a la existencia de los paneles solares.** Rizando el rizo, Endesa publica en su web el titular: “Sol y miel: la colmena fotovoltaica que ayuda a las abejas”. **Como si Endesa fuera pieza fundamental para contribuir a la salvaguarda de especies animales, dando a entender que sin la energía solar de las fotovoltaicas las abejas lo tendrían peliagudo para levantar el vuelo.** Incluso se mezclan conceptos como “panel solar” con “panal de abejas”, que fácilmente pueden generar confusión.

LA DIRECTIVA EUROPEA QUE LO CAMBIA TODO

La normativa europea sobre ecopostureo antes referida, se puso en marcha en enero de 2024 y en ella se prohíbe algunas de las prácticas más descaradas del blanqueo ecológico. Desde Justicia Alimentaria creemos que la nomenclatura “miel solar” o “apiario solar” podría perfectamente entrar en esta categoría al ser considerada una “práctica comercial engañosa que no ayuda a elegir mejor la compra”, tal y como reza el texto europeo y que se deberá incorporar al ordenamiento jurídico español antes de 24 meses.

La futura ley que prepara el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y que se denominará Ley de Consumo Sostenible, pretende luchar contra el 'greenwashing' con multas de 100.000 euros o hasta seis veces el beneficio ilícito obtenido a las empresas que hagan ecopostureo. Consecuentemente, en el caso de que se considerara que la "miel solar de Endesa" forma parte de la categoría de ecopostureo tal y como la define la Directiva europea, la empresa debería ser multada y/o la marca retirada del mercado hasta que no disponga de una nueva etiqueta, o una nueva nomenclatura, acorde con el nuevo escenario legal.

La nueva directiva pretende que el etiquetado de los productos sea más claro y fiable mediante la prohibición del uso de alegaciones medioambientales genéricas como «respetuoso con el medio ambiente», «natural», «biodegradable», «climáticamente neutro» o «eco» sin prueba alguna. Desde Justicia Alimentaria creemos que "miel solar", "apiario solar" y "colmena fotovoltaica" entran de lleno en este epígrafe de prácticas comerciales de blanqueo ecológico potencialmente prohibidas por la Unión Europea cuando entre en vigor el nuevo reglamento.

Respecto a todo lo que implica el blanqueo ecológico, desde Justicia Alimentaria se elaboró el informe *Las mentiras que comemos*, la primera campaña del Estado español sobre greenwashing alimentario para tratar lo que ya es una de las grandes amenazas sobre nuestra salud, el medio ambiente y los derechos humanos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN INVENTADA (DOI)

Si la marca *miel solar* ya puede generar confusión, la segunda parte del proyecto de Endesa añade aún más ruido de fondo. La marca viene acompañada de la frase "denominación de origen certificada", que suena muy parecido a Denominación de Origen Protegida. Esta última es una categoría con aval público, con unos requisitos claros y transparentes, y sometidos a inspección y



validación pública. Se trata de una figura que ampara a unos alimentos de calidad diferenciada que, al tener unas características diferenciadas y deseables para la sociedad, se les otorga una visibilidad diferenciada.

En el caso de las mieles, un vistazo rápido al mapa de mieles de España con Denominaciones de Origen Protegida e Indicación Geográfica Protegida del Ministerio de Agricultura no da lugar a la duda: miel de Granada, La Alcarria, Liébana, Tenerife y la de Villuercas-Íbores tiene Denominación de Origen Protegida (DOP), mientras que la miel de Galicia tiene Indicación Geográfica Protegida (IGP). **De la miel solar de Endesa ni rastro en el mapa de mieles nacional.** Obvio. No se trata de una miel con un aval público sino una marca comercial privada.

La duda razonable es si esta nomenclatura de “denominación de origen certificada” debería ser legal para un producto alimentario, ya que induce a pensar que algún organismo oficial, o el propio Ministerio de Agricultura y Pesca del Estado español, ha otorgado el sello de calidad correspondiente cuando se trata de un mero registro empresarial en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Así, volviendo a la nueva ley del Parlamento Europeo de 2024, también **se regulará a partir de ahora el uso de etiquetas de sostenibilidad,** dada la confusión provocada por su proliferación y por no utilizar referencias comparables. **En el futuro, la Unión Europea solo permitirá etiquetas de sostenibilidad basadas en sistemas de certificación oficiales o establecidas por las autoridades públicas y desde Justicia Alimentaria creemos que etiquetar con “denominación de origen certificada” lleva a la confusión absoluta de la persona consumidora.**

“Los consumidores quieren estar mejor informados sobre los impactos ambientales de su consumo y tomar mejores decisiones”, dice la nueva directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la fundamentación y comunicación de los reclamos medioambientales explícitos. En este texto, **se incluye un llamamiento para una mayor transparencia en materia de sostenibilidad y huella ambiental de los productos, en particular sobre consumo, embalaje y producción sostenibles.**

Cuando leemos las dos frases juntas, **miel solar®, Denominación de Origen Certificada,** parece claro que el proyecto de Endesa puede generar confusión y, siguiendo el espíritu de la norma, ser un claro candidato al ecopostureo definido en la Directiva europea.

¿POR QUÉ ENDESA APUESTA POR LA MIEL Y NO POR OTRO PRODUCTO AGRÍCOLA?

No es baladí la elección de la miel por parte de Endesa como primer producto de promoción de las bondades del agrivoltaísmo. La producción de miel no pide las mismas exigencias de extensión de tierra ni cantidad de luz directa si se compara con la mayoría de frutas y verduras.

Simplificado al máximo, basta con el conocimiento de una pequeña o mediana empresa apicultora local, unas cuantas colmenas (convencionales para producir y de hogar para repoblar), abejas obreras, reinas y zánganos, un entorno más o menos floral, una parcela mínima en comparación a la parcela arrendada y el equipo básico de los apicultores: un traje de protección con una careta o un velo, unos guantes, unas botas, un ahumador, una rasqueta, un cepillo de desabejar y una pinza levantacua-dros, para empezar a obtener resultados satisfactorios. **Nada que ver con lo que implicaría cubrir toda la extensión de miles de hectáreas de un parque fotovoltaico de Endesa con huerta fresca.**

Además, la simbología de la abeja es perfecta para ensalzar las bondades de Endesa relacionadas con el cuidado de una especie en peligro. El informe de la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) advierte que el 40% de los polinizadores invertebrados, en particular abejas y mariposas, se enfrentan a la extinción. Cualquier acción empresarial que se vincule a la conservación de las colonias de abejas será aplaudida por preservar el medio ambiente y la biodiversidad.

DESENMASCARANDO AL AGROVOLTAÍSMO

La energía y el agua serán los dos pilares del desarrollo inmediato para la mayoría de territorios, si no lo son ya. En esta carrera de fondo, y **a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el gobierno español activó el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) que persigue una reducción de un 23% de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto a 1990.** Este objetivo de reducción implica eliminar una de cada tres toneladas de gases de efecto invernadero que se emiten actualmente. Se trata de un esfuerzo coherente con un incremento de la ambición a nivel europeo para 2030, así como con el Acuerdo de París.

Este plan nacional movilizará 236.12450 millones de euros entre 2021 y 2030. Mirando al detalle los números por partidas, **el Gobierno español está destinando ya un**

42% (101.636 M€) a las renovables, incluyendo proyectos en el ámbito rural, para garantizar la transición ecológica que busca la descarbonización absoluta del Estado español en 2050 con la implantación de las denominadas “autopistas eléctricas” o la ruta de la placa fotovoltaica.

PROPUESTA DE DESARROLLO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PERÍODO 2021-2026
INTRODUCCIÓN, ESCENARIO, METODOLOGÍA Y RESULTADOS

Figura 23. Distribución nodal de nueva generación eólica (18.000 MW) y fotovoltaica (19.000 MW) en el escenario de estudio



Para encauzar todos estos hitos se necesita seguir la senda de lo que se ha denominado “transición energética global”, que suaviza la transformación y aceptación progresiva del gran cambio de paradigma. El relato dominante ahonda en la idea de que la energía fósil es muy mala (que lo es) y que acelera las consecuencias del cambio climático (que lo hace). Hasta aquí todos estamos de acuerdo.

En cambio, pocas veces se habla de un fenómeno llamado colonialismo interno. El concepto de colonialismo interno permite identificar las desigualdades estructurales (políticas, económicas y culturales) que tienen lugar entre grupos y territorios pertenecientes a un mismo Estado-nación (Torres, 2017). Este término, desarrollado por el mexicano Pablo González Casanova y otros, fue utilizado también por Robèrt Lafont para referirse a la situación económica y política de Occitania durante el siglo XX, y lo popularizó en su libro *Sur la France*. Se caracteriza por las siguientes características:

- Desposesión industrial, bloqueo colonizador, destrucción del capitalismo regional y proletarización de las regiones.
- Primacía de las industrias extractivas sobre las de transformación.
- Desposesión del terreno agrícola.
- Desposesión de los circuitos de distribución, salvo que intervenga en los estatales e internacionales.
- Desposesión de los recursos turísticos y patrimonios culturales.
- Crisis demográfica.

Muchos de los nuevos macroproyectos de energía renovable entrarían en la categoría de colonialismo interno. El agrovoltaísmo, esto es, la supuesta compatibilidad de los monocultivos solares con la actividad agrícola, además utiliza hitos éticamente aceptados y aplaudidos por la mayoría de la sociedad para introducir elementos disruptivos en el discurso aceptado e intentar que no se detecten. Si diversos colectivos y movimientos sociales alertan sobre el hecho de que macroproyectos de energía renovable se instalan en lugares que no deberían y que sacrificar tierra agrícola fértil para instalar grandes proyectos de paneles fotovoltaicos es cuando menos cuestionable, entonces aparecen proyectos liderados por las corporaciones energéticas para intentar mostrarnos que las dos actividades son compatibles.

La práctica de esta especie de agrovoltarismo salvaje, lo conocen bien en Francia y, más concretamente, el sindicato agrícola de la **Confédération paysanne, que denuncia la pérdida de autonomía campesina, el aumento de la dependencia agroindustrial y la prioridad de reafirmar la producción de alimentos por encima de la producción de energía.** “Los efectos perversos son múltiples: daño a la vocación nutricional de la tierra y menor disponibilidad de terrenos, precariedad de los agricultores, ganancias financieras extraordinarias que generan conflictos de intereses, pérdida de calidad de la vida laboral, degradación del paisaje, daño a la biodiversidad...”. De aquí que el sindicato francés rechace frontalmente la visión agroindustrial del agrivoltaísmo y exija la prohibición de las plantas fotovoltaicas en todas las tierras agrícolas, naturales y forestales.

Por descontado, **no se oponen a las renovables ni a los paneles fotovoltaicos, pero priorizan la instalación de equipamientos en tejados ya existentes o en nuevos siempre y cuando prioricen una necesidad agrícola y estén dimensionados a escala de la finca en cuestión. Además, defienden que se debe involucrar directamente a comunidades locales en un marco democrático y descentralizado capaz de expulsar cualquier proyecto privado que absorbe el valor territorial en benefi-**

cio propio. “El Estado debe apoyar estos proyectos a través de un marco legal con contratos y tarifas adaptadas a nuestro sistema alimentario. Es una condición sine qua non, para que la transición energética no sea una amenaza más a la autonomía campesina y la soberanía alimentaria. **Los invernaderos fotovoltaicos suelen ser una coartada para imponer megaestructuras con miles de paneles que no albergan interés agronómico alguno”.**

PONER PUERTAS AL CAMPO ES NO REGALAR LA TIERRA AL CAPITAL

Existen cuatro hitos claves para la autorización y regularización de macroplantas solares en el campo español:

1. Permiso de acceso a la red: comprobar que el proyecto tiene cabida en el nudo de la red eléctrica al que se pretende conectar. Cada autonomía tiene sus matices.

2. Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable. Informe necesario para minimizar los perjuicios con el fin de minimizarlos y reducir las consecuencias negativas para el medioambiente y la población de la zona. Se inicia con la presentación del expediente del proyecto, el análisis técnico y la formulación de la declaración de impacto ambiental.

3. Comprar o alquilar el terreno a los propietarios. Por ejemplo, una concesión reciente se alquiló un terreno granadino por 1700 euros por hectárea. Ganancias limpias para el propietario. Aquí es importante recalcar que el alquiler fotovoltaico no es una renta agrícola. Es decir, la anualidad fotovoltaica nunca será una solución para superar los bajos precios agrícolas o la pérdida de determinadas ayudas.

4. La autorización administrativa de explotación definitiva con la que ya se puede poner en marcha la instalación.

Desde Justicia Alimentaria creemos que falta un punto crucial: mapear y regular el impacto alimentario sobre el terreno antes de dar luz verde a cualquier nuevo proyecto. Porque nos llama poderosamente la atención que, mientras no hay límite de concesiones y que los parques solares pueden instalarse casi en cualquier lugar, nadie ha pensado en blindar adecuadamente la vocación agraria de la tierra frente a las corporaciones ni se prioriza la alimentación de la población como factor preponderante en la toma de decisiones.

Es decir, **tan solo se especifica que las plantas fotovoltaicas deben ser “compatibles” con la actividad agrícola para ser autorizadas en zonas agrícolas, pero se trata de un redactado peligrosamente impreciso, ya que la presencia de un solo apicultor no puede justificar la dimensión agrícola de un megaproyecto.** Aún más si se tiene en cuenta que **esa relación contractual entre corporación energética y apicultor puede terminar en cualquier momento,** como ya ha sucedido en varios casos en Francia, **condenando a los trabajadores del sector primario a la precariedad.**

En conclusión, **la normativa está llena de vacíos legales que favorecen la proliferación de megaproyectos que van en contra de la soberanía alimentaria y del derecho a una alimentación adecuada.** Todo se ve agravado por la inexistencia de criterios uniformes en la aplicación de las normas y los alimentos se convierten en un subproducto de la producción de energía. Esta situación de subordinación es incompatible con la autonomía campesina o la noción de tierra fértil como santuario agrícola.

Izando la bandera de un futuro sostenible que garantice la transición energética en España, **los megaproyectos de energía renovable tienen mucha prisa para apoderarse del campo español antes de que las trabas administrativas sean más estrictas por razones de índole ambiental, social o política.**

Un vistazo rápido al último informe de la Red Eléctrica de España ahonda en esta aceleración: **España instaló en 2022 más potencia solar fotovoltaica que nunca antes en un año. Concretamente, un nuevo récord histórico conectando a la red 3.400 MW de nueva potencia. Así, el agrivoltaísmo salvaje prospera gracias a las dificultades del mundo campesino y a la ausencia de un mapeo veraz y una regulación fiable del impacto sobre nuestro sistema alimentario. Hay que poner pueras al campo antes de que sea demasiado tarde para plantar un pimiento.**

PETICIONES DE JUSTICIA ALIMENTARIA

Por todo ello, Justicia Alimentaria presenta cinco peticiones al Estado español, a las corporaciones energéticas y a la persona consumidora:

- **Prohibir la nomenclatura “miel solar”.** No existe la miel solar. **Hablar de miel solar”, “colmena fotovoltaica” o ‘apiario solar’ es ya, bajo la normativa europea una nomenclatura sospechosa de caer en el postureo ecológico, a la espera de que se concrete bajo el redactado de la nueva Ley de Consumo Sostenible del Estado**

español. Endesa busca transmitir una serie de atributos vinculados con la ecología y/o el medio ambiente que son, cuando menos, altamente discutibles según todo lo que denunciarnos en *Las mentiras que comemos*, la primera gran campaña sobre greenwashing alimentario del Estado Español de Justicia Alimentaria.

- **Justicia Alimentaria recomienda a la persona consumidora comprar miel auténtica de calidad directamente a apicultores y apicultoras locales, huir de las mezclas y buscar miel de origen España sin la participación del oligopolio energético.** El uso de jarabes de azúcar, el enmascaramiento del origen de la miel, la falsificación de la trazabilidad o la miel con sellos y marcas sospechosas han provocado una de las peores crisis del sector de la apicultura en el Estado español. **La Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) tiene un listado actualizado de apicultoras y apicultores de venta directa y/o de proximidad de miel para comprar miel con nombre propio y apellidos, y la miel solar de Endesa no consta en dicho listado.**

- **No es la misma la denominación de origen certificada que la denominación de origen protegida.** Estas últimas se conceden por las autoridades públicas siguiendo unas especificaciones que hay que cumplir al pie de la letra si se quiere lucir el sello correspondiente. **Lo de Endesa es una certificación privada que genera confusión a la persona consumidora. En el marco de la nueva normativa europea y bajo el paraguas de la nueva Ley de Consumo Sostenible del Estado español sería denunciable y habrá que actuar, pero mientras tanto exigimos que se actúe igualmente por posible caso de publicidad engañosa dentro del marco de la Ley General de Publicidad.**

- **El Estado español debe regular con más firmeza las concesiones de nuevos megaparques solares descartando todos aquellos que no priorizan la tierra fértil como un santuario agrícola. Además, se debe mapear el verdadero impacto alimentario en las zonas donde se concentra el agrovoltaísmo.** Existe un grave conflicto de compatibilidad entre el agrovoltaísmo y la preservación de la vocación agraria por parte de las grandes corporaciones.

- **A favor de las renovables, no de los megaproyectos. A favor de la transición a la energía limpia por y para todos. La energía renovable será popular o no será. La mal llamada España vaciada se pretende llenar con todo lo nuevo del agrovoltaísmo salvaje.** Hay que descentralizar el modelo o caeremos en el mismo error de bulto que con el modelo anterior y el declive de la energía fósil. Las nuevas megaplantas de

de grandes corporaciones del oligopolio energético despiertan la voracidad inversora con la expropiación de tierras. Las empresas energéticas se han apoderado del relato de la descarbonización a través de la transición energética. Usando técnicas de greenwashing y ecopostureo se han erigido como portavoces y garantes de su viabilidad en el presente y el futuro, sin diferenciar entre las empresas de renovables que ansían el beneficio privado de las que proponen un beneficio sustancioso de la población local.

Bibliografía:

<https://www.endesa.com/es/prensa/sala-de-prensa/noticias/transicion-energetica/miel-solar-denominacion-origen-certificada>

<https://www.enelgreenpower.com/es/historias/articles/2021/06/colmena-fotovoltaica>

<https://www.endesa.com/es/la-cara-e/biodiversidad/agrivoltaica-reto-sumar-energia-eolica-agricultura>

https://www.mapa.gob.es/es/cartografia-y-sig/publicaciones/alimentacion/mapa_dop_igp_mieles.aspx

<https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/evaluacion-ambiental.html>

https://www.confederationpaysanne.fr/sites/1/mots_cles/documents/Positionnement_agriphotovolta%C3%AFsme.pdf

<https://claner.es/2024/01/22/eliminacion-de-trabas-y-divulgacion-claves-para-un-futuro-sostenible/>

<https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240112IPR16772/nueva-ley-de-la-ue-que-prohibe-el-blanqueo-ecologico-y-la-informacion-enganosa>

[https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2023/0166/COM_COM\(2023\)0166_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/docs_autres_institutions/commission_europeenne/com/2023/0166/COM_COM(2023)0166_EN.pdf)

https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/images/es/documentoparticipacionpublicaborradordeplannacionalintegradodeenergíayclima2021-2030_tcm30-487344.pdf

<https://www.tierra.org/comunidades-energeticas/>

<https://www.energias-renovables.com/fotovoltaica/ocho-meses-de-2023-han-bastado-para-20231227>

<https://coag.org/post/por-que-la-ue-vuelve-a-dejar-al-sector-apicola-espanol-con-e2809cla-miel-en-los--456523>

<https://justiciaalimentaria.org/campana/las-mentiras-que-comemos/>

https://docs.google.com/document/d/12qPcBOFitMbXcsOtF3eZk4__4EPN39Xt/edit

<https://caniles.es/ququima-desiste-del-proyecto-de-plantas-fotovoltaicas-tal-y-como-se-habia-planteado-inicialmente/>

<https://elpais.com/clima-y-medio-ambiente/2024-03-15/adios-a-los-productos-sostenibles-y-verdes-el-gobierno-quiere-multar-con-100000-euros-a-las-empresas-que-hagan-ecopostureo.html>

Denúncia:



Organiza:



Financia:



Esta publicación cuenta con el apoyo de la Cooperación Española a través de la Agencia Española de Cooperación (AECID). El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Justicia Alimentaria y no refleja, necesariamente, la postura de la AECID.